

SOLICITUD DE MATRÍCULA – ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA – AGOSTO 2026.

POR FAVOR RELLENAR LOS CAMPOS EN MAYÚSCULAS

DATOS DE EL/LA ALUMNO/A

Nombre y Apellidos	NIF/NIE o PASAPORTE	Fecha Nacimiento			
Calle	Nº	Bloq.	Esc.	Plant.	Pta.
Localidad	Nacionalidad				

¿Padece el/la alumno/a alguna enfermedad o alergia? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, especificar:
--	----------------------------------

TUTOR/A LEGAL / REPRESENTANTE

FIRMANTE DE ESTA SOLICITUD, DE LAS AUTORIZACIONES Y TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA QUE SERÁ EL CONTRIBUYENTE EN HACIENDA.

Nombre y Apellidos	NIF/NIE o PASAPORTE
Teléfono de contacto	Dirección de correo electrónico

1.- ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES. Curso 2025-2026

SI NO

Indique grupo y Escuela Infantil en la que se encuentre matriculado:

2.- ALUMNADO NO ESCOLARIZADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CURSO 2025 – 2026.
Si el menor para el que se solicita la plaza no está escolarizado en el presente curso escolar, es necesario que cumplimente los siguientes campos y aporte la documentación necesaria para proceder a la baremación necesaria.

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR N.º

Condición de familia numerosa: SI NO

Parentesco	Apellidos y nombre	DNI/NIE o PASAPORTE	Fecha de nacimiento	Hermanos/matriculados en el centro solicitado	Con discapacidad

Unidad Familiar, estará configurada por: Progenitores y/o tutores legales y hermanos/as el/la alumno escolarizado, siempre que convivan y dependan económicamente de esta unidad.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE MATRÍCULA

- DNI/ NIE y/o Pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar
- Certificado de nacimiento o Libro de familia en el que conste la unidad familiar.
- En caso de no convivencia entre los progenitores o ser familia monoparental, se deberá presentar: Certificado de no convivencia, Sentencia de no separación o divorcio, convenio regulador.

Justificantes actualizados de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar (Padre/Madre o tutores legales de los menores matriculados), procedentes del trabajo personal, rentas, pensiones y/o cualquier otro concepto.

- Título de familia numerosa (si procede)
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Alta a Terceros debidamente cumplimentada y certificación de titularidad bancaria.
- Cuando el/la menor o algún otro miembro de la unidad familiar de convivencia, presente algún tipo de discapacidad y/o enfermedad crónica deberá presentar la resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.
- Cualquier otra documentación que el/la solicitante considere oportuno para acreditar su situación socio- familiar actual.

DOMICILIACIÓN BANCARIA DE LA CUOTA Y AUTORIZACIÓN (OBLIGATORIAS) . LA PERSONA FIRMANTE SERÁ EL CONTRIBUYENTE A EFECTOS DE LA SOBLIGACIONES

Código IBAN (24 dígitos)

Cód. País	Dígito control	Entidad	Oficina	Nº Cuenta

Firma del Contribuyente

La persona firmante, cuyos datos se indican arriba, alumno/a mayor de edad o padre/madre/tutor legal del alumnado indicado, AUTORIZA al Sr. **Tesorero del Ayuntamiento de Guía de Isora** para que la cuota que le corresponda abonar por el/la alumno/a indicado/a en esta ficha de inscripción sean cargadas en la cuenta bancaria reseñada más arriba, de la cual es **titular autorizado/a**.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Las cuotas para la actividad complementaria se calcularán a partir de las nóminas presentadas por los progenitores. La cuantía del precio está regulada por la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales. (B.O.P.:03/10/2007 N°169).

El abono de la cuota se realizará antes del inicio de la actividad (1 de agosto de 2026).

El impago, o pago fuera de plazo de la cuota llevará aparejada la supresión del servicio.

Las bajas voluntarias de los/las menores en la prestación de los servicios deberán ser comunicada antelación al inicio de la actividad, sin tener derecho a la devolución o descuento de la parte proporcional del importe de la cuota.

Será causa de baja del menor en la actividad complementaria de la Escuela Infantil, si los progenitores o tutores legales hubiesen aportado al momento de la solicitud datos o documentos falsos o inexactos, o los hubiesen ocultado, de forma que diesen lugar a una baremación diferente en las cuotas o en la admisión del menor al centro. Cuando el progenitor o tutor legal, sujeto pasivo de este precio público, no esté al corriente de sus cuotas, se procederá por los servicios de la Escuela Infantil a notificarle la deuda pendiente que tiene contraída, requiriéndose a la cancelación de esta. El impago de la cuota curso llevará aparejada la supresión del servicio, y determinará la baja del niño/a en los servicios que se le prestan.

Será exigible por vía de apremio el importe de las cuotas impagadas, una vez que haya transcurrido el plazo de tres meses desde su vencimiento.

- He leído y acepto las condiciones y normativas expuestas
- Declaro que los datos que constan en la presente solicitud de **MATRÍCULA**, y la documentación aportada se ajustan a la realidad.
- Autorizo al Ayuntamiento de Guía de Isora a comprobarlos, recabando la información que se precise a cualquier Administración, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a la plataforma de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Se me informa que, en caso de falsedad, la solicitud queda anulada, sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la presente instancia.

DECLARACIÓN JURADA

En Guía de Isora, a _____ de _____ de _____

Firma del progenitor (1)

Firma del progenitor (2)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA

- Este impreso se utilizará para la **SOLICITUD DE MATRÍCULA en la actividad complementaria de agosto de 2026**
 - Se presentará una solicitud de plaza acompañada de la documentación necesaria específica para este procedimiento
 - La presentación de más de una solicitud, así como la falsedad de los datos aportados o documentos entregados, motivará la inadmisión de la petición y la adjudicación de matrícula.
- Asimismo, los datos insuficientemente justificados no serán baremados. Finalmente, sólo podrán valorarse aquellos requisitos, vinculados a los criterios expuestos.